



LICITACION PRIVADA N° 17 / 2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES CLAUSULAS GENERALES

I. OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1: Llamase a Licitación Privada para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego .

ARTÍCULO 2: Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades municipales e interesados que concurren labrándose un acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Solo se tomarán en cuenta las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán acumuladas al expediente de administrativo sin abrir con las constancias correspondientes.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ARTÍCULO 3: La presentación de ofertas se hará de acuerdo al presente Pliego de Bases y Condiciones, ello implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTÍCULO 4: Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Contratistas de la Municipalidad de Saladillo, sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción. En ambos casos podrán ser adjudicados si las referencias ofrecidas son satisfactorias.

ARTÍCULO 5: Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina; cada foja del Pliego será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la oficina municipal correspondiente o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

ARTÍCULO 6: En el sobre que contenga la propuesta, que estará perfectamente cerrado, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio del oferente, el número de expediente, el número de licitación y, la fecha y hora de apertura de la propuesta.

III. DOMICILIO

ARTÍCULO 7: Los proponentes deberán tener su domicilio real y legal en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

IV. COTIZACION

ARTÍCULO 8: La cotización se efectuará únicamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares. Cada renglón se formulará en precio unitario y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. Dicho monto se formulará en letras y números.

V. DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ACOMPAÑAR

ARTÍCULO 9: Cada propuesta deberá estar acompañada del documento de garantía a que se refiere el Artículo 10 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13.

VI. GARANTIA

ARTÍCULO 10: La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare. Será la que se establezca en las cláusulas particulares (Artículo 2) y podrá constituirse en algunas de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, giro o cheque cruzado contra la entidad bancaria del lugar en que se realice la licitación.
- b) Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se aceptará a su valor escrito.
- c) Fianza o aval bancario.
- d) Pagaré sin protesto, (Art. 50 – Decreto Ley 5965/63), suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, a la vista y en el acto de apertura de sobres.

ARTÍCULO 11: Los oferentes deben acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se

establece en las Cláusulas Particulares cuando la garantía se constituya en efectivo o títulos.

ARTÍCULO 12: Si la garantía se constituyera en pagaré, cheque cruzado, giro, fianza o aval bancario, estos documentos deben ser agregados por el oferente a la propuesta.

ARTICULO 13: Si el oferente formulara dos o mas propuestas por un mismo renglón, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

VII. OBLIGACION DE LEVANTAR PAGARES DE GARANTIA

ARTÍCULO 14: El oferente o adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré, cuando corresponda la ejecución de la garantía así constituida, a su sola presentación por la Municipalidad de Saladillo. Cualquier reclamo que desee interponer solo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso de que se inicie acción por cobro del documento.

VIII. PLAZOS

ARTÍCULO 15: Los plazos de mantenimiento de las propuestas serán establecidos en las Cláusulas Particulares. Vencido el plazo establecido, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, salvo notificación expresa del oferente con 5 días de anticipación al vencimiento de su voluntad de no mantener la oferta. Cualquier leyenda incluida en la oferta indicando lo contrario se tendrá por no escrita.

IX. RECHAZO DE PROPUESTAS

ARTÍCULO 16: Sin perjuicio de las que se establezcan en las Cláusulas Particulares, serán causa de rechazo de las ofertas:

- a. Falta de garantía.
- b. Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no están debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas Particulares y/o Generales de este Pliego. Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán efectivizarse con posterioridad, si se comprobara durante el estudio de las mismas su existencia.
- d. Falta de asistencia a visita de obra en día y horario pactado.



X. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS

ARTÍCULO 17: La Municipalidad de Saladillo podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de ellas sin derecho alguno a reclamos por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 18: En el caso de igualdad de precio y condiciones entre dos o más ofertas el Municipio podrá llamar a los proponentes a mejorarlas por escrito en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará adjudicación por sorteo.

XI. CONTRATO

ARTÍCULO 19: El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de la adjudicación de la presente Licitación por parte de la Municipalidad de Saladillo, dentro de los plazos que se refiere el artículo 15.

XII. INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 20: Los precios establecidos en las propuestas serán invariables, y no podrán experimentar cambio alguno, salvo en el caso de convenirse ampliaciones y/o trabajos adicionales entre el Municipio y el Contratista que signifique una variación de los establecidos en el Pliego.

XIII. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 21: Vencido el plazo del contrato, sin el cumplimiento de lo comprometido por el Contratista, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en este caso las penalidades previstas en este Pliego.

XIV. CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 22: Se confeccionarán certificados de obra en forma parcial de acuerdo al ritmo de los trabajos.

XV. PENALIDADES

ARTÍCULO 23: Salvo causas de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobados, se aplicarán las siguientes penalidades:

- a. Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si

el desistimiento fuera parcial la pérdida de la garantía será proporcional.

- b. Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactadas o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo.
- c. Vencido el plazo contractual sin que los trabajos fueran realizados o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su ejecución en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en dicho plazo, se rescindirá el contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía.
- d. Pérdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiese lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.



LICITACION PRIVADA N° 17/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES CLAUSULAS PARTICULARES

Las siguientes especificaciones completan y/o complementan las Cláusulas Generales de la presente Licitación Privada N° 17/2023, denominada **“Recambio de cubierta de la Biblioteca Popular Municipal Bartolomé Mitre. ETAPA 2”**.

Fecha de apertura de las propuestas	09 de Junio
Hora de apertura de las propuestas	12 horas
Expediente	3049/23 Decreto 1514/2023
Lugar	Oficina de compras Municipalidad de Saladillo
Fecha visita a obra	01 de Junio
Hora visita a obra	10 horas
Presupuesto Oficial	Pesos once millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 11.650.000,00.)

ARTÍCULO 1: Se debe cotizar precio final con IVA incluido para el **“Recambio de cubierta de la Biblioteca Popular Municipal Bartolomé Mitre. ETAPA 2”** de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego de Licitación. El oferente debe presupuestar los ítems indicados en Planilla de Costos Unitarios resultando la oferta una sumatoria de los mismos. La Municipalidad de Saladillo considera a este valor total a los efectos de adjudicar la presente Licitación, sirviendo los valores unitarios para las posteriores certificaciones (siempre y cuando sean aprobados por la Municipalidad), asimismo el Municipio podrá decidir ampliaciones del contrato dentro de los márgenes previstos en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2: **Garantías**

- a) De propuesta: será igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto de la propuesta.
- b) De contrato: será igual al cien por ciento (100 %) del monto de la propuesta.

ARTICULO 3: **Plazos**

- a) Mantenimiento de la oferta: quince (15) días corridos a partir de la fecha de la licitación.
- b) Plazo de Ejecución de la Obra: **Sesenta (60)** días corridos a partir del acta de inicio de obra.
- c) Recepción Provisoria: al finalizar la obra –con el último certificado-
- d) Recepción Definitiva: **Sesenta (60)** días corridos a partir de la fecha del último certificado de obra.

ARTÍCULO 4: El proponente debe garantizar la conservación de la obras hasta su Recepción Definitiva.

ARTICULO 5: Se establece una multa del dos por mil (2 %) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento del mismo. Este valor será descontado automáticamente en el último certificado de obra.

ARTÍCULO 6 - **Forma de pago**

Los oferentes tendrán en cuenta para elaborar su oferta que la Municipalidad otorgara un anticipo financiero del 30% que será asegurado mediante las formas de Constituir las Garantías.

A partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra se procederá a certificar la ejecución de los trabajos y su pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes. El último certificado no podrá hacerse por un monto inferior al equivalente del diez por ciento (10%) del valor total de contrato. De cada certificado se descontará un cinco (5%) por ciento en concepto de fondo de garantía, el cual se reintegrará una vez efectuada la Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 7 - **Normas legales de aplicación**

La presente licitación se rige por el decreto-ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) con sus correspondientes modificaciones vigentes, por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 6021 y por el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8 - **Participación en la licitación**

Los interesados en formular propuestas recibirán el Pliego por invitación de la Municipalidad de Saladillo debiendo abonar la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$34.950,00) en caso de participar de la licitación; monto este que deberá hacerse efectivo antes de la



apertura del sobre correspondiente y adjuntar comprobante de pago en la oferta.

ARTÍCULO 9 - Consultas

Las consultas que surgieran sobre la interpretación del presente Pliego podrán realizarse los días hábiles y en los horarios de atención al público en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Saladillo.

ARTÍCULO 10 - Presentación de las propuestas

Las propuestas se presentarán por el sistema de único Sobre, en el cual se colocará la siguiente documentación:

- a) Planilla de "Pedido Cotización de Precios" (Oferta Global).
- b) Garantía de la Propuesta por el 50 % del valor ofertado.
- c) Pliego completo de la Licitación, el cual estará firmado en todas sus hojas.
- d) Constancia de pago del Pliego emitida por la oficina de Recaudación Municipal.
- e) Planilla de Designación del Representante Técnico.
- f) Planilla de Libre Deuda.
- g) Planilla de Costos Unitarios.
- h) Planilla de visita de obra

Las propuestas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad antes de la fecha y hora indicadas para la apertura.

ARTÍCULO 11 - Apertura de la Licitación

La apertura del Sobre se llevará a cabo en la fecha y hora ya indicadas en este pliego ante las autoridades municipales. Se labrará un acta donde constará por orden de apertura las propuestas recibidas con el nombre de cada uno de los oferentes; la que será firmada por los funcionarios actuantes y los proponentes presentes que lo deseen hacer.

ARTÍCULO 12 - Mantenimiento de las ofertas

Para cubrir el período que se demora en los trámites de la adjudicación, los proponentes mantendrán válidas sus ofertas por un lapso de tiempo no menor de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurrido ese plazo quedará en libertad para retirar sus



propuestas y el fondo de garantía correspondiente. Vencido el plazo de 15 (quince) días corridos las ofertas se seguirán manteniendo validas en tanto el proponente no manifieste por escrito su voluntad de retirarla y en consecuencia deberá aceptar la adjudicación si se lo hiciera o perder el fondo de garantía. Las ofertas que no hayan cumplido estrictamente con lo establecido en el artículo 2 en su apartado a) de este Pliego serán desechadas y no consideradas a los efectos de la adjudicación. Las que contengan errores, omisiones u otras imperfecciones que al solo juicio de la Municipalidad afecte la forma y no el fondo de la oferta podrán ser consideradas para la adjudicación, una vez que se hubieran salvado las diferencias.

ARTÍCULO 13 - Sistema de adjudicación

La cotización deberá presentarse de acuerdo al artículo 1 del presente pliego, adjudicándose la obra a la oferta mas ventajosa para el municipio, reservándose la Comuna de Saladillo el derecho a rechazar todas las propuestas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. En caso de presentarse una sola propuesta y considerarse conveniente para el Municipio la adjudicación de la obra podrá ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante. El Municipio podrá disponer aumentos o reducciones de los Ítems contratados o creaciones de nuevos ítems de acuerdo a los porcentajes previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 14: El proponente que resulte adjudicado deberá concurrir a la firma del contrato dentro de los cinco (5) días de haberse notificado sobre la aceptación de su oferta. Si así no lo hiciera quedará perdido sin más trámites el depósito de garantía de la propuesta.

ARTÍCULO 15 - Afianzamiento del contrato

En el acto de la firma del contrato, el Proveedor afianzará su cumplimiento mediante un depósito de garantía del cien por ciento (100 %) del valor de la propuesta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Municipalidad de Saladillo, o pagará sin protesto, (Art. 50 – Decreto Ley 5965/63), suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, a la orden de este Municipio, y firmado a la vista y al momento de la firma del contrato.

ARTÍCULO 16 - Sellado del contrato

El contratista deberá realizar el sellado del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 17 - Seguros



Todo el personal afectado a la obra deberá estar asegurado de acuerdo a las leyes vigentes para lo cual el municipio requerirá la presentación de los comprobantes que lo acrediten antes del comienzo de los trabajos. Además deberá contratarse un seguro de responsabilidad civil por obra de once millones seiscientos cincuenta mil (\$ 11.650.000) durante el período de obra y presentar la póliza correspondiente de una compañía de primera línea y de reconocida solvencia, quedando al libre criterio del municipio el cumplimiento de estas condiciones.

ARTÍCULO 18 - Responsabilidades

La empresa contratista será responsable de todos los daños y/o perjuicios a terceros originados con motivo de la ejecución de la obra para lo cual tomara las precauciones y medidas necesarias sobre personal y equipos a utilizar. La empresa exime al municipio de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera corresponderle, sea esta de carácter previsional, laboral, penal, administrativa y civil por cualquier hecho relacionado con las obras a realizarse. La empresa contratista deberá cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes y establecidos en las leyes y convenios laborales, impositivos, contables, provisionales, etc. ya sea a nivel nacional, provincial y/o municipal.



MEMORIA TÉCNICA

REPRESENTACION TÉCNICA:

La empresa adjudicataria presentara debidamente visado por el colegio profesional que corresponda el contrato de representación técnica respectivo, para el pago de los certificados de obras, será requisito indispensable la presentación de las boletas de aportes jubilatorios de la caja de profesionales de la ingeniería de la provincia de Buenos Aires.

El municipio designara los profesionales de la obra. Se acataran todas las indicaciones que desde esta inspección se realicen.

OBLIGACIÓN DEL REPRESENTANTE:

El representante técnico de la obra firmara y gestionara las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará en todas las operaciones de este carácter que sea necesario realizar durante la obra, debiendo firmar las actas respectivas, mediciones, certificados parciales y finales, recepciones de obras y toda la documentación necesaria para llevar a cabo el objeto del presente contrato. Las actas quedaran convalidadas por la sola rubrica de representante técnico del comitente. La incomparecencia del representante técnico o sus negativas a las firmas de las actas, inhabilitara al contratista para efectuar reclamos posteriores.

RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS MAL EFECTUADOS:

El contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras debiendo respetar las normas y reglas del arte de las mismas.

La inspección podrá ordenar rehacer toda aquella tarea que a su solo juicio hubiera sido mal efectuada, por deficiencias en la calidad de los trabajos o en la calidad de los materiales. Las órdenes que a este efecto se expidan, deberán ser cumplidas por el contratista dentro del plazo que se le fije, por su cuenta, sin derecho a reclamación alguna.



TAREAS COMPLEMENTARIAS:

Cualquier trabajo extraordinario, aun demoliciones de muros, revestimientos, elementos estructurales, movimiento de marcos de puertas o ventanas y relleno o excavaciones que fuera necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta y costo del contratista sin reconocimiento de adicionales. El contratista no podrá alegar como eximente la circunstancia de que la dirección no hubiese hecho presente durante los trabajos.



LISTADO DE TAREAS

CARTEL DE OBRA:

El Contratista colocará en un sector de la obra un letrero de medidas 2,50 x 2,00mts. En vinilo ploteado según modelo a entregar por la Inspección y montado en bastidor metálico, convenientemente instalado en el lugar que indique la Inspección de Obra.

El costo de provisión, transporte, colocación y todo otro gasto originado por este concepto como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva del Contratista

(Imagen a modo ilustrativo).

“Recambio de cubierta de la Biblioteca Popular Municipal Bartolomé Mitre. ETAPA 2”	Empresa contratista :
	Plazo de obra :
	Monto de obra :
 Municipalidad de SALADILLO	

DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE:

Previo al desarme de la cubierta deberá preverse que todos sus ambientes afectados por las obras estén libres de objetos, muebles u otro equipamiento que pudiera dañarse. Se deberá tener precaución de cerrar las puertas de los locales contiguos que no estén comprendidos por la demolición.

Se desmontarán la totalidad de las chapas y canaleta embutida sobre calle Taborda.

Se observará el estado de las clavaderas, de ser necesario serán desamuradas de



las cargas existentes. Se observará el estado de la estructura portante, en caso de ser necesario se realizará el recambio de lo que se encuentre en mal estado por piezas de similares características.

RECAMBIO DE CUBIERTAS:

La cubierta a colocar tendrá caída según indica plano con el fin de simplificar el escurrimiento de las aguas y ejecutar una cubierta con mayor eficiencia. Para ello es necesario realizar la demolición de todas las cargas y muros que estén por encima de ese nivel, como así también realizar las nuevas cargas de ladrillo común de 30cm de espesor por 3 hiladas de altura.

Se colocarán chapas galvanizadas sinusoidales nº 25 con aislante térmico doble aluminio y malla plástica, la fijación será con clavos cabeza de plomo de 3" montadas cada 10 cm. entre sí.

Los elementos de fijación atravesarán la chapa en la parte superior de la onda. Ningún caso abra menos de 6 elementos de sujeción por m² de cubierta y el solape mínimo en los dos sentidos de 10cm. entre sí.

Se colocara cumbrera de chapa galvanizada nº25 plegada donde corresponda de 50cm de desarrollo respetando la caída existente, de manera que cubra la totalidad de la nueva cubierta y garantice la hermeticidad de ambas caídas.

Se colocará canaleta exterior de chapa negra en todo el perímetro con sus correspondientes bajadas, la misma cumplirá la función de cenefa con dimensiones a definir en obra.

REPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE CARGAS Y REVOQUES:

Se deberán ejecutar las cargas que fueron demolidas con anterioridad. Estas se construirán de ladrillo común, serán revocadas a nivel cerrando todo el perímetro de la construcción.

En el sector donde se haya retirado canaleta embutida, se deberá levantar la carga y en ella generar rajadas para que la chapa pase por sobre la misma. Esto se lograra colocando en estas vanas viguetas, logrando una apertura, y sobre esto continuar con la carga.



Se verá con la inspección de obra la cantidad de aperturas y sus puntos de apoyo. Una vez realizada esta tarea se revisarán todas las cargas ya existentes y en caso de ser necesario se reforzarán.

REPARACIONES GENERALES

Se verificará humedad existente en pared lindera a la calle Taborda, de ser necesario se picará todo el espacio hasta llegar al ladrillo y se ejecutarán los revoques correspondientes solucionando el problema existente.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MATERIALES ELÉCTRICOS

Se deberá revisar la instalación eléctrica que se encuentra en la pared antes mencionada y corroborar las condiciones de la misma, de ser necesario se proveerá de mano de obra y materiales eléctricos para acondicionar el sector.

PINTURA

Se pintará todo el exterior del edificio con látex exterior color de primera marca y calidad, el color será definido en obra.

Los trabajos de pintura se ejecutaran de acuerdo a reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente preparadas antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, será corregido antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos. No se aceptara el empleo de pintura espesa para tapar pozos, grietas u otros defectos. El Contratista tomara todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

Nunca se aplicara blanqueo ni pintura posible sobre superficies mojadas o superficies de polvo o grasa, sin una preparación previa y adecuada, la que podrá llegar a ser un raspado profundo, y por excepción, hasta un picado y reconstrucción total del revoque.

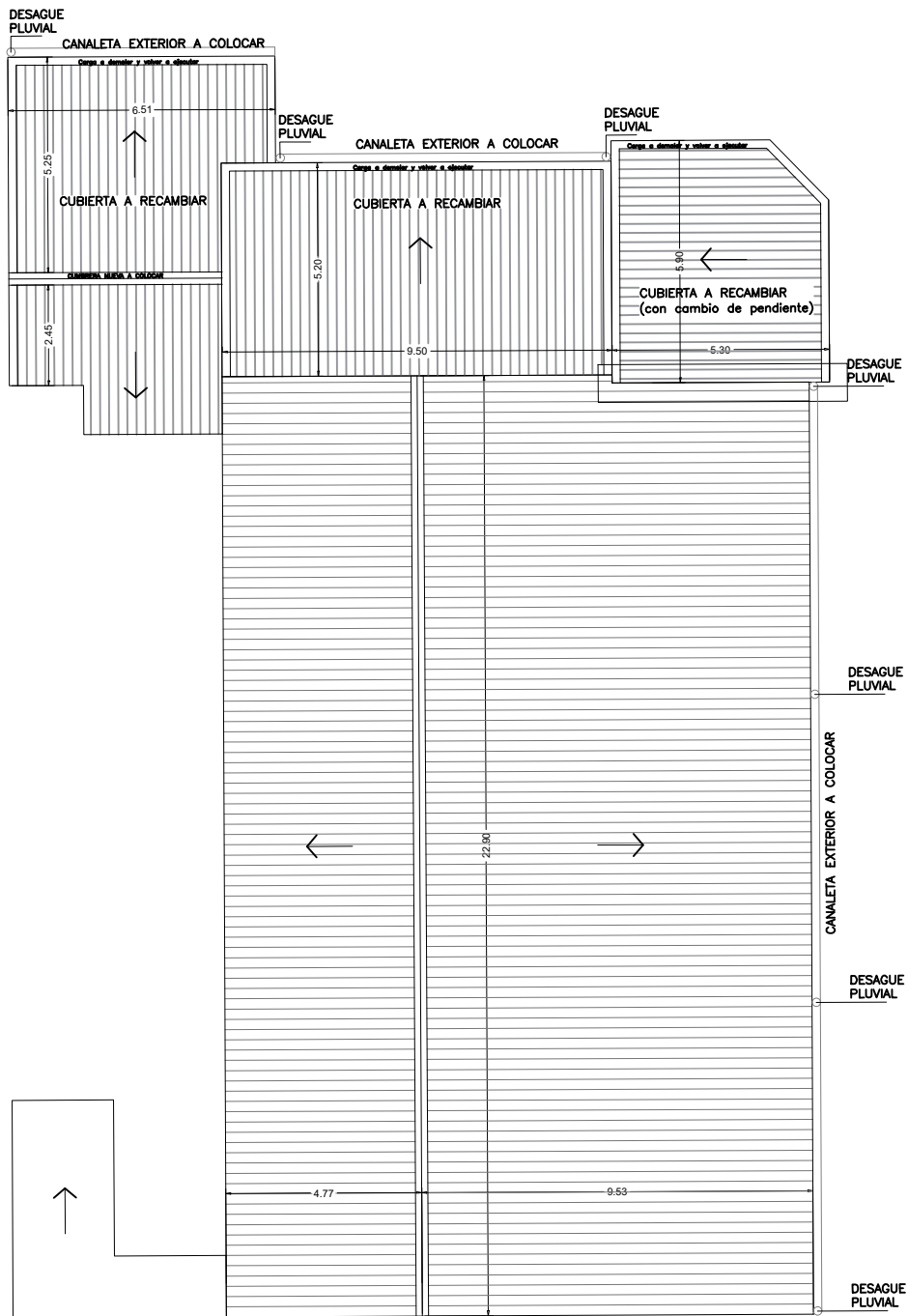
El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de blanqueo o pintura, barnizado, etc. Las distintas manos se aplicaran dando distintos tonos. En lo posible se acabara de dar mano en toda la obra, antes de aplicar la



siguiente. La última mano de blanqueo, pintura o barnizado se dará después que todos los otros gremios intervengan en la construcción.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Los colores se prepararán a entera satisfacción de la inspección, quedando a cargo del Contratista, el hacer preparar todas las muestra que aquella considere necesarias para la elección de los colores y tonos correspondientes a pinturas, blanquee barnizados, etc.

El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de todos los trabajos que aún sin estar especificados sean necesarios para un perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento.



COLABORADORES:

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO
 SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y PLANEAMIENTO
 DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

FECHA
 15.05.2023

NOTA 1: TODAS LAS INDICACIONES Y MEDIDAS
 DEBERAN VERIFICARSE EN OBRA.

OBRA:
 "Reacondicionamiento interno y recambio de cubierta en la Biblioteca
 Popular Municipal Bartolomé Mitre"

EXPEDIENTE

PLANO:
 Planta de techos

ESCALA





CÓMPUTO Y PRESUPUESTO - Materiales y mano de obra					
OBRA: "Reacondicionamiento interno y recambio de cubierta de la Biblioteca Popular Municipal Bartolomé Mitre"					
N°	ITEM	UNID	CANT	\$/UNID.	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1		
2	Desmonte de cubierta existente	m2	130		
3	Recambio de cubierta	m2	130		
4	Reparación y ejecución de cargas y revoques	gl	1		
5	Reparaciones generales	gl	1		
5	Instalación eléctrica	gl	1		
6	Pintura	gl	1		
7	Terminación y limpieza	gl	1		
	MONTO TOTAL				

Son pesos